



NUEVOS REQUISITOS ACADÉMICOS DE ACCESO A MASTERS, POSTGRADOS, EXPERTOS Y CURSOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS

❖ DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN FUNCIÓN DE LA PROCEDENCIA:

1) Alumnos con estudios universitarios cursados en España:

- Fotocopia simple del DNI/Pasaporte.
- Fotocopia simple del título universitario oficial.
- Declaración responsable de veracidad de los documentos.

2) Alumnos con estudios universitarios cursados en los estados miembros de la Unión Europea o EEES:

Opción 1:

- Fotocopia simple del DNI/Pasaporte.
- Fotocopia simple de la homologación del título.
- Declaración responsable de veracidad de los documentos.

Opción 2:

- Fotocopia simple del DNI/Pasaporte.
- Fotocopia simple del título universitario oficial.
- Fotocopia simple del expediente académico.
- Declaración responsable de veracidad de los documentos.

Si los documentos estén expedidos en un idioma diferente al catalán, castellano, inglés, italiano, francés o portugués, deberán ir acompañados de la fotocopia simple de la **traducción oficial** al catalán o al castellano.

3) Alumnos con estudios universitario cursados fuera de los estados miembros de la UE o EEES:

Opción 1:

- Fotocopia simple del DNI/Pasaporte.
- Fotocopia simple de la homologación del título.
- Declaración responsable de veracidad de los documentos.

Opción 2:

- Fotocopia simple del DNI/Pasaporte.
- Fotocopia simple del título universitario oficial.
- Fotocopia simple del expediente académico.
- Solicitud de autorización de titulación extranjera (Solicitud Rector).
- Declaración responsable de veracidad de los documentos.

Si los documentos estén expedidos en un idioma diferente al catalán, castellano, inglés, italiano, francés o portugués, deberán ir acompañados de la fotocopia simple de la **traducción oficial** al catalán o al castellano.



❖ **REQUISITOS PARA LAS TRADUCCIONES OFICIALES:**

Las traducciones oficiales pueden realizarse:

- Por un traductor/intérprete jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.
- Por cualquier representación diplomática o consultar del Estado Español en el extranjero.

❖ **REQUISITOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS:**

La declaración responsable de veracidades de los documentos deberá estar correctamente cumplimentada y firmada.

La firma deberá ser manuscrita original, en ningún caso podrá aceptarse una declaración responsable con firma escaneada.